

EL CONFLICTO CHILENO-MAPUCHE EN CLAVE TRANSNACIONAL: EL CASO DEL COMANDO JUNGLA CHILENO Y SUS VÍNCULOS CON LA DOCTRINA DE SECURITIZACIÓN COLOMBIANA

THE CHILEAN-MAPUCHE CONFLICT IN A TRANSNATIONAL KEY: THE CASE OF THE CHILEAN COMANDO JUNGLA AND ITS LINKS WITH THE COLOMBIAN SECURITIZATION DOCTRINE

O CONFLITO CHILENO-MAPUCHE NO CONTEXTO TRANSNACIONAL: O CASO DO COMANDO JUNGLA CHILENO E SEUS VÍNCULOS COM A DOCTRINA DE SECURITIZAÇÃO COLOMBIANA

Juan Camilo Riobó Rodríguez

Doctor en Historia por la Universidad de Guanajuato, México; Maestro en Historia con opción en Historia Regional Continental por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México; Licenciado en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Colombia.
riobojuanca@gmail.com | <https://orcid.org/0000-0001-6193-2387>

Fecha de recepción: 28 de agosto de 2022
Fecha de aceptación: 30 de noviembre de 2022
Disponible en línea: 1 de enero de 2023

Sugerencia de citación: Riobó Rodríguez, J. C. (2023). El conflicto chileno-mapuche en clave transnacional: el caso del Comando Jungla chileno y sus vínculos con la doctrina de *securitización* colombiana. *Razón Crítica*, 14, 1-22. <https://doi.org/10.21789/25007807.1909>

Resumen

Este artículo tiene por objetivo analizar cómo la capacitación de un grupo de carabineros de Chile en el año 2018 en Colombia, que se conoció como Comando Jungla durante el gobierno de Sebastián Piñera (2018-2022), se convirtió en un hito clave para la profundización del modelo de seguridad policial en la Araucanía. El documento estudia, desde un enfoque multidimensional y comparativo, la construcción de un marco de análisis que aborda las continuidades y rupturas de la aplicación de las políticas de seguridad colombianas en Chile, adaptadas a través del desarrollo y la inserción de este tipo de comandos en zonas de alta complejidad.

Palabras clave: conflicto Mapuche; Comando Jungla; *securitización*; criminalización y violencia política; ciencias sociales.

Abstract

This article aims to analyze how the training in Colombia in 2018 of a group of Chilean police officers –known as Comando Jungla– during the government of Sebastián Piñera (2018–2022), became a key milestone for the strengthening of the police security model in Araucanía. This document studies, from a multidimensional and comparative approach, the construction of an analysis framework that addresses the continuities and ruptures in the application of Colombian security policies in Chile, adapted through the development and insertion of this type of commands in highly complex areas.

Keywords: Mapuche conflict; Comando Jungla; securitization; criminalization; political violence; social sciences.

Resumo

O objetivo deste artigo é analisar como o treinamento de um grupo de carabineiros do Chile em 2018 na Colômbia, que ficou conhecido como “Comando Jungla”, durante o governo de Sebastián Piñera (2018–2022), tornou-se fundamental para aprofundar o modelo de segurança policial na Araucanía. Neste documento, é estudada, sob uma abordagem multidimensional e comparativa, a construção de um referencial de análise que aborde as continuidades e rupturas da aplicação das políticas de segurança colombianas no Chile, adaptadas por meio do desenvolvimento e inserção desse tipo de comandos em áreas de alta complexidade.

Palavras-chave: conflito mapuche; Comando Jungla; *securitização*; criminalização e violência política; ciências sociais.

Introducción

El pasado 24 de agosto de 2022 fue detenido el comunero y líder mapuche Héctor Llaitul, fundador y referente de la organización Coordinadora Arauco Malleco (CAM). Aunque no es la primera vez que se encuentra privado de la libertad —entre otros cargos, por cometer robo con violencia—, su captura provocó una serie de tensiones institucionales entre el gobierno de Gabriel Boric, la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) y Carabineros de Chile (Sepúlveda y Miranda, 27 de agosto de 2022). El caso tuvo como resultado la renuncia de la ministra de Desarrollo Social y Familia, Jeanette Vega, quien fue asignada como portavoz del Gobierno para gestionar el conflicto en el sur del país; sin embargo, la funcionaria cuestionó el proceder de Carabineros frente a la detención de Llaitul (Lee et al., 26 de agosto de 2022).

Este caso demuestra una de las aristas del conflicto, así como su contingencia, pues resalta las tensiones con las medidas históricas que han buscado ofrecer una solución a la problemática desde la acción policial. Así, el conflicto del Estado chileno con la nación mapuche ha constituido una de las problemáticas más complejas para el país, especialmente durante la última década. Estas tensiones han provocado diversas rupturas, desencadenando un reto en materia de gobernabilidad y justicia. Dichas dinámicas conflictivas se han concentrado en una serie de factores multidimensionales en los que convergen problemáticas sociales, económicas, políticas y culturales.

La literatura especializada coincide en la existencia de tres ciclos históricos que explican el conflicto chileno-mapuche. El primero, desde el siglo XVI con la colonización

española hasta inicios del XIX, se destacó por la Guerra de Arauco (1536-1656) y el desafío de los mapuche al orden colonial con acciones como motines y enfrentamientos (Beaudry, 2009, p. 366). Luego, desde el siglo XIX hasta los años de la Unidad Popular, el segundo ciclo se caracterizó por el desarrollo de la denominada Pacificación de la Araucanía¹ hasta la entrega de algunos títulos de propiedad de terrenos que fueron adjudicados durante el gobierno de Salvador Allende en 1972 a través de la ley indígena (Ley 17 729) (Beaudry, 2009, p. 370).

En el tercer ciclo ha dominado un enfoque represivo y de acciones legislativas con el mismo fin. Así, durante la dictadura militar se dictó, en 1984, la ley antiterrorista (Ley 18 134), la cual incluyó a las comunidades mapuche junto con la lucha contra las guerrillas y la política internacional anticomunista de los Estados Unidos (Beaudry, 2009, p. 370; Pairican y Álvarez, 2011, p. 78). Si bien durante la Transición a la democracia se llegaron a acuerdos como el Pacto de Nueva Imperial de 1989² y se hicieron algunas reformas a la ley antiterrorista de Pinochet, las políticas fueron insuficientes. Diversos autores coinciden en que el incumplimiento del Pacto llevó a una parte de las organizaciones mapuche hacia la protesta violenta (Mora-Galleguillos, 2022, p. 233), por lo que se agudizó un imaginario de criminalidad sobre la determinación política de los mapuche.

Asimismo, la apertura económica masificó el interés de empresas que buscaron en la Araucanía³ consolidar y tecnificar mercados agroindustriales, lo que trajo consigo una agudización en las relaciones de empresarios con las comunidades (Pairican y Álvarez, 2011, p. 69). En este mismo periodo destacaron dos importantes estatus legislativos y jurídicos que abogaron por el reconocimiento de los indígenas como sujetos de derecho: la ley indígena de 1993, en la presidencia de Patricio Aylwin (1990-1994), y la implementación del Convenio 169 de la OIT en el primer gobierno de Michelle Bachelet (2006-2010).

Las consecuencias más sobresalientes de este último periodo para la zona son la usurpación de tierras, la represión, la estigmatización sociopolítica, la pérdida de libertades organizativas, la falta de autonomía y libre determinación y, recientemente, las dificultades en materia de seguridad y orden público. En el caso particular de estas últimas cabe destacar las acciones de violencia suscitadas en la zona y las medidas tomadas por el Estado chileno para hacer frente a la inseguridad pública.

En este sentido, la problemática ha gozado de un marcado interés académico, pues desde diversos enfoques se han desarrollado lecturas críticas sobre la ambivalente relación entre ambos actores durante las últimas décadas. Así, se destaca el trabajo de Fernando Pairican (2014), quien, desde una perspectiva histórica, ha analizado el desarrollo de una diversidad de manifestaciones que han configurado una resistencia mapuche. Asimismo, José

¹ Conjunto de campañas militares y estrategias políticas que buscaron la inclusión de los territorios indígenas a la naciente república.

² Fue un pacto entre el entonces candidato a la presidencia Patricio Aylwin y diversas organizaciones mapuche que buscó promover una nueva política pública considerando las reivindicaciones históricas de los indígenas.

³ La Araucanía es la zona en la que se desarrollan la mayoría de los conflictos. Es una región del sur del país que trasciende los límites administrativos, conformada por la Provincia de Arauco (región del Biobío) y la región de la Araucanía.

Bengoa (2000) aborda las relaciones entre los mapuche, los colonos y el Estado, destacando la continuación histórica de varias demandas y sus efectos en la lucha por las libertades indígenas.

Martín Correa y Eduardo Mella (2010) han profundizado en la construcción del concepto de criminalidad entre las comunidades indígenas, en el que las demandas por la tierra son el eje central de las protestas y sobre las que recae la criminalización por parte del binomio empresarios-Estado. Esta mirada centrada en el análisis de la lucha territorial también fue abordada por Charles Hale y Rosamel Millaman (2005), quienes abordan la construcción de agendas organizativas frente a prácticas colonizadoras como el extractivismo.

Recientemente, los investigadores Nicolás Rojas, Constanza Lobos y David Soto (2020) han trazado un panorama sobre la violación de los derechos humanos en la Araucanía, en el que se cuestiona el papel de Carabineros de Chile. Para el año 2020, este grupo de investigadores, adscritos al Centro de Investigaciones y Defensa Sur (CIDSUR), editó el libro *De la Operación Huracán al Comando Jungla*, el cual es cardinal para la comprensión de la inserción del Comando Jungla chileno (CJCh)⁴ en la Araucanía; especialmente el capítulo II, editado por el equipo CIDSUR⁵, el cual profundiza sobre los efectos de la militarización de la zona.

En cuanto al estudio del conflicto chileno-mapuche desde el campo del derecho y los estudios jurídico-legislativos, el trabajo de Bartolomé Clavero sobre los antecedentes que dieron origen al conflicto sitúa como punto nodal el desconocimiento de las relaciones confederativas entre estos en la tradición chilena (Clavero, 2008, p.13). Esto provocó las primeras tensiones territoriales a nivel de derechos indígenas (Clavero, 2008, pp. 13-25).

Igualmente, el Informe de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato, elaborado por la Comisión de Trabajo Autónomo Mapuche (COTAM), realizó una revisión crítica de varios factores sociopolíticos que han constituido, históricamente, el conflicto con el Estado chileno desde una perspectiva que resaltó las voces de los indígenas (COTAM, 2003). Este documento, impulsado por Ricardo Lagos durante su gobierno (2000-2006), destacó las tensiones institucionales en el sur de Chile en materia de seguridad, educación, justicia, economía, comunicación, entre otras. Principalmente, su lectura hizo palpable la visión mapuche, reconociéndolos como sujetos de derecho y, principalmente, políticos.

El informe tuvo un impacto significativo en los estudios del conflicto, permeando varias lecturas importantes como la de José Aylwin, Matías Meza-Lopehandía y Nancy Yáñez (2013), quienes realizan un recorrido histórico por los proyectos legislativos que han intentado reconocer la libre determinación de los mapuche, como las mencionadas leyes indígenas de 1972, 1993 y el Convenio 169 de la OIT en 2008. Sin embargo, las relaciones entre ambos actores se han caracterizado por el incumplimiento de varias de estas medidas, así como la coexistencia de proyectos que han terminado por agudizar la crisis como la ley antiterrorista de

⁴ En el texto se identifica al Comando Jungla chileno con las siglas CJCh.

⁵ A partir de este momento, se identifica su citación dentro del cuerpo del texto como equipo CIDSUR, 2020.

1984 (Aylwin et al., 2013, pp. 41-47). Igualmente, los autores reconocen la influencia de varias organizaciones internacionales de defensa de los derechos humanos que han propiciado la creación de medidas legislativas para defender la autonomía mapuche.

Sobre estas tensiones y esfuerzos internacionales de justicia destaca el estudio de la forense Ruth Vargas, el cual llevó ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos el Caso *Lonkos*. La investigadora hace énfasis en las leyes que han terminado por criminalizar a las comunidades mapuche y han construido, heredado desde la legislación de 1984, un imaginario de terrorismo sobre sus líderes (Vargas, 2017). Asimismo, incluye uno de los factores más problemáticos de las últimas décadas, el componente económico, que ha terminado por tensionar aún más las relaciones entre el Estado de Chile y la nación mapuche. Sobre este punto, las disputas por la tierra y la explotación de recursos ambientales como la madera se han convertido en factores críticos para la problemática (Pairican y Álvarez, 2011, p. 73).

Del mismo modo, desde una perspectiva judicial Eduardo Mella profundiza en los significados del concepto de terrorismo que se ha utilizado para caracterizar la protesta social de los mapuche, señalando los impactos que ha tenido dicha construcción en la organización política de los indígenas (Mella, 2007, pp. 190-192). Por último, cabe resaltar el trabajo de recopilación en dos volúmenes de Mylene Valenzuela y Sergio Oliva (2018) sobre la legislación indígena que ha rodeado la problemática desde 1813 hasta 2017. Esta compilación contribuye a una visión panorámica de los esfuerzos político-legislativos para dar solución al conflicto chileno-mapuche.

Por su parte, existe una serie de estudios y testimonios a favor de las políticas de seguridad y orden público aplicadas en la Araucanía que permiten comprender los argumentos bajo los cuales actores como los gremios de empresarios y los propietarios de las tierras en disputa han apoyado la *securitización* en la región. Al respecto, cabe destacar el estudio de Lincoyan Paineicura (2015), el cual aborda la óptica del movimiento Paz en la Araucanía, impulsado tras el asesinato del matrimonio Luchsinger-Mackay en enero de 2013. A partir del testimonio de las víctimas del conflicto, se afirma que apoyan las políticas de seguridad frente a “lo que ellos consideran actividades terroristas en la zona, junto a un Estado que les ha dado la espalda, al igual que el país entero” (Paineicura, 2015, p. 126).

Asimismo, cabe destacar una serie de informes que han evaluado la situación en la Araucanía e identificado a la pobreza, el reconocimiento de los pueblos indígenas y la violencia como las principales problemáticas de la región (Comisión Asesora Presidencial de la Araucanía, 2016, p. 7; Ministerio de Desarrollo Social, 2018). Entre las propuestas de estos balances se indica que se debe mejorar la eficacia de la policía a la vez que crear comisiones de reparación para las víctimas de la violencia.

Otros actores como la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC)⁶ presentaron su *Propuesta de trabajo por la paz social y el progreso en la Araucanía y la provincia de Arauco*, en la que, junto con los puntos ya mencionados, ahondaron en la baja productividad y la pobreza de la región, señalándolas como causa de “grupos violentistas, delincuentes y narcotraficantes -mapuches y no mapuches- [que] se han aprovechado de las circunstancias para cometer graves ilícitos que tienen a la zona viviendo bajo una inaceptable situación de inseguridad y de falta de Estado de Derecho” (CPC, 2021, p. 3).

Todas estas investigaciones han abordado la problemática desde la necesidad de integración del pueblo mapuche, pero han obviado las demandas por su reconocimiento en tanto pueblo indígena, tales como la autonomía, el territorio o su cultura, lo que ha dado pie para que la solución inmediata se encuentre en la represión. Las anteriores pesquisas han abierto distintas vetas de indagación que dan pistas para la comprensión de esta problemática desde un plano local. Sin embargo, quedan ausentes miradas transnacionales que permitan complejizar el conflicto con sus matices desde otras experiencias caracterizadas por su larga tradición en la aplicación de marcos normativos sobre seguridad y terrorismo, como el caso colombiano. Este enfoque comparativo podría contribuir a profundizar el análisis de las dinámicas de seguridad internacional implementadas en la Araucanía.

A partir de lo anterior, el artículo tiene por objetivo analizar los impactos de la inserción del CJCh, identificando las coincidencias con el modelo de *securitización* desarrollado en el marco del conflicto colombiano. De esta manera, la capacitación en Colombia de un grupo de Carabineros de Chile fue un hito clave para la inserción de la doctrina contra el terrorismo a nivel local y vinculó a ambos países en materia de seguridad.

La hipótesis es que la acción de Carabineros de Chile en la Araucanía durante la última década y con especial énfasis desde el 2018 obedece a dinámicas internacionales de *securitización* similares a las aplicadas en el conflicto colombiano, que tienen como trasfondo una política legislativa antiterrorista que busca controlar zonas productivas y de riqueza natural. Esto significó que experiencias como el CJCh sean un ejemplo de la consolidación de un proyecto global de policía privada con una alta injerencia política local y capacidad militar, regidas por los intereses particulares y/o privados de sectores empresariales. Igualmente, la inserción de este comando en suelo chileno forjó otra dimensión del conflicto, así como fortaleció diferentes perspectivas como la militarización y la expansión del uso de la fuerza para tramitar las tensiones político-culturales en el sur del país.

Para ello, el documento se vale de un análisis cualitativo de fuentes secundarias desde una perspectiva comparada entre las concepciones sobre *securitización* de ambos países, con el cual se busca ampliar el marco analítico para profundizar en los efectos de la inserción del CJCh a la luz de las nuevas dinámicas de seguridad internacional. En cuanto al marco teórico, los conceptos centrales son *securitización*, criminalidad y prácticas de violencia político-culturales.

⁶ Compuesta por seis ramas: la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA), la Cámara Nacional de Comercio (CNC), la Sociedad Nacional de Minería (Sonami), la Sociedad de Fomento Fabril (Sofofa), la Cámara Chilena de la Construcción (CChC) y la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (Abif).

Panorama de las violencias político-culturales en la Araucanía y el impacto de las políticas de securitización

Antes de caracterizar el contexto de desarrollo del CJCh es indispensable recalcar dos elementos. En primer lugar, se trata de un conflicto multidimensional que no solo obedece a actores políticos, económicos y sociales, pues en la zona coexisten diversas realidades y experiencias alrededor del ser indígena. Es decir, tanto la sociedad civil y las personas que se identifican, por poner algún concepto, como indígenas mapuche, han tejido relaciones atravesadas por las violencias desplegadas por grupos radicales autodenominados como mapuche y la Fuerza Pública (Pairican, 2012, pp. 39-40). En segundo lugar, cabe aclarar que las políticas de *securitización* aplicadas en los últimos años en la Araucanía son parte de un proceso global de “policialización del ejército” (Salazar y Rojas, 2011, p. 34), acrecentado por los acontecimientos de septiembre de 2001 en Estados Unidos y por la guerrilla en Colombia y la lucha contra el narcotráfico, entre otros, que ha llevado a una vinculación entre la seguridad ciudadana y la sensación de una guerra interna.

A partir de la conceptualización propuesta por Miguel Leone (2020), el proceso de *securitización* de las demandas mapuche, especialmente la territorial, se caracteriza por tres ejes: “la estigmatización y criminalización de sus actos como amenaza terrorista; la judicialización de sus activistas; y, la militarización del territorio”. Con ello, lo indígena ha sido construido como una amenaza a la seguridad (p. 90). Remitirse a definir una única caracterización del pueblo mapuche, así como del núcleo de sus demandas, es una tarea difícil. A pesar de ello, es posible afirmar que se trata de comunidades con diversos matices y múltiples experiencias de vida dentro del territorio. Por ello, la compleja pluralidad de la nación mapuche ha hecho que el conflicto sea difícil de caracterizar, pues posee varias dimensiones, dificultando la búsqueda de caminos para su tramitación.

Así, se encuentran comunidades que han negociado espacios de participación con instituciones locales, también población indígena que se emplea en las empresas forestales y muchos otros que rechazan el uso de la violencia como único recurso de protestas. A su vez, existen líderes que desde la resistencia pacífica han reclamado por sus derechos (Equipo CIDSUR, 2020), mientras otros se han involucrado en espacios académicos y de derechos humanos para buscar salidas y soluciones desde la investigación (Millaleo, 2017). Por otro lado, existen grupos radicales autodefinidos como mapuche, movilizados por un esencialismo cultural de pertenencia al territorio, reconocidos por sus prácticas de acción directa contra blancos empresariales (Pairican y Álvarez, 2011)⁷.

Para Fernando Pairican, la aplicación de medidas punitivas y represivas ha terminado por favorecer un clima de violencia generalizada, debido a que muchos grupos autonomistas han legitimado el accionar violento como principal vía de visibilización de sus demandas (Pairican, 2012, pp. 39-40). Las políticas de Estado han girado en torno de leyes que priorizan el tratamiento represivo del conflicto, es decir, desde la propuesta de *securitización* antes mencionada. Esto ha propiciado un conjunto de violencias político-culturales que han afectado

⁷ La CAM es la agrupación más mediatizada por la prensa debido a su capacidad militar y el reconocimiento de uno de sus líderes históricos: Héctor Llaitul.

a las comunidades, con todos sus matices, fortaleciendo un ambiente de exclusión y que atraviesa, sin excepciones, toda la Araucanía indígena.

Una de las primeras políticas de criminalización que intensificaron las protestas entre las comunidades del sur del país fue la Reforma Procesal Penal del año 2000, la cual tuvo hondas implicaciones en la Araucanía (Mella, 2012, p. 75). De esta manera, se avaló un instrumento judicial para encarcelar a líderes comuneros⁸, acusándolos de provocar la violencia y desestabilizar la región. Así, se inició un ciclo de violencias compartidas entre Policía y manifestantes, dejando como saldo el asesinato de los comuneros indígenas Alex Lemún Saavedra en 2002, Matías Catrileo en 2008 y Jaime Mendoza Collio en 2009 (Mella, 2012, pp. 81-89).

Lo anterior provocó la estructuración de organizaciones que legitimaron el accionar armado como estrategia para visibilizar demandas históricas como la autonomía y el derecho a las tierras. Estas agrupaciones se consolidaron de forma generacional a partir de otras experiencias armadas. Es decir, como lo han documentado Pairican y Álvarez, las experiencias guerrilleras de las décadas de 1980 y 1990 permearon en algún nivel a las organizaciones de resistencia indígena, especialmente a las de algunos líderes que militaron en facciones armadas durante la dictadura y parte del retorno a la democracia: si bien no es una generalidad, existen conexiones organizativas y operacionales con las agrupaciones del presente. Además, el contexto de represión estatal legitimó agendas organizativas en las que primó el uso de la violencia con fines políticos (Pairican y Álvarez, 2011, p.75).

Un ejemplo es la evolución organizativa de la CAM, fundada en 1998 por antiguos combatientes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR), cuyas acciones incluyeron el uso de la violencia contra la infraestructura de empresas forestales (Pairican y Álvarez, 2011, p. 67). La CAM es la organización de mayor reconocimiento y está conformada por una red de células militares que operan de manera clandestina y compartimentada, incluso con nexos en países vecinos como Argentina. Aunque las autoridades han fijado su desarticulación como un objetivo prioritario para los organismos de inteligencia, el aparato organizativo del grupo se mantiene vigente y goza de algún reconocimiento político para algunos sectores del movimiento social (Poma, 2018, p.80).

De igual manera, son reconocidas las organizaciones Weichán Auka Mapu (WAM), cuyo registro de sus operaciones se sitúa en 2011, y más recientemente la Resistencia Mapuche Lafkenche (Poma, 2018, p. 153). La mayoría de sus demandas abogan por el acceso a tierras, el fin de prácticas extractivistas, la autonomía y la libre determinación del pueblo mapuche. Aunque puede identificarse la protesta hacia sectores económicos privados como un rasgo predominante de su agencia organizativa, las disputas políticas y, en específico, la reivindicación cultural, son cardinales para estas agrupaciones (Pairican, 2012, p. 39).

⁸ La definición de comunero tiene múltiples aristas. En primer lugar, según su definición jurídica obedece a los indígenas con algún título de propiedad sobre la tierra. Sin embargo, la prensa utiliza el apelativo para hacer referencia a los líderes de las comunidades, así como existen referencias que vinculan el concepto con los reclamantes y ocupantes de fundos (Calbucara, 2006, p. 39).

En cuanto a los repertorios de estas experiencias político-militares, se destacan los ataques incendiarios, la instalación de barricadas y la ocupación de fundos. Para agrupaciones como la CAM, dichas expresiones tienen como propósito sabotear los intereses latifundistas y empresariales que imperan en la zona: para los movimientos autonomistas, el conflicto obedece a factores económicos que guardan relación con las dinámicas de expansión capitalista que atentan contra la libre determinación de las comunidades (Pairican y Álvarez, 2011, p.72). Para el Estado, estas intervenciones son parte de grupos al margen de la ley que propician la inseguridad en la región, por lo que la respuesta proporcional desde las políticas de *securitización* y militarización ha sido aceptada de manera transversal.

El contexto de formación del Comando Jungla chileno y su relación con el Comando colombiano

Después de una década de tensiones en la zona, en el año 2017, durante la presidencia de Bachelet, fueron detenidos varios mapuche acusados por participar en actividades ilícitas en el marco de la denominada Operación Huracán (Equipo CIDSUR, 2020, p. 55). La mayoría de los procesados y enviados a prisión preventiva fueron líderes influyentes reconocidos en sus comunidades como defensores del territorio (Equipo CIDSUR, 2020, p. 53; Sepúlveda y González, 13 de marzo de 2018). Durante el desarrollo de la operación y posterior a la captura de los líderes, se conoció la existencia de un montaje judicial organizado por algunos oficiales de Carabineros, acusando a los imputados de pertenecer a la CAM y perpetrar acciones terroristas como la quema de vehículos (Equipo CIDSUR, 2020, p. 53). Estas imputaciones fueron realizadas bajo seguimientos ilegales, en las que se usó tecnología para interceptar e implantar información para recabar pruebas contra los detenidos (Equipo CIDSUR, 2020, p. 56; Viollier y Ortega, 2019, pp. 85-86).

Luego de unos meses de investigación, y con el apoyo de organismos de derechos humanos, la Corte Suprema acogió un recurso de amparo y ordenó la inmediata excarcelación de los acusados, entre los que se encontraba Llaitul (Equipo CIDSUR, 2020, p. 58). Sin embargo, la liberación tuvo hondas repercusiones en la opinión pública, ya que varios sectores políticos y movimientos sociales mostraron su malestar por los hechos derivados del operativo. En efecto, se comprobó la fabricación de pruebas falsas e infiltraciones ilegales que puso en evidencia el montaje judicial de algunos policías (Equipo CIDSUR, 2020, pp. 54-59; Viollier y Ortega, 2019, p.84; Sepúlveda y González, 13 de marzo de 2018).

Después, en el segundo gobierno de Sebastián Piñera (2018-2022), no solo se reforzó el discurso público contra el terrorismo, sino que también surgieron voces desde el Congreso Nacional que exigieron una solución a los hechos de violencia en el sur del país (Mora-Galleguillos, 2022, p. 218). A su vez, aumentaron las tensiones en la zona, la violencia territorial se disparó y tanto subversivos como propietarios se enfrentaron en fundos y rivalizaron por el derecho a la tierra; las empresas forestales aumentaron la explotación, deviniendo en una situación crítica para empresarios y algunos sectores políticos interesados, los cuales se vieron afectados por las estrategias de violencia desplegadas por los movimientos autonomistas (Mora-Galleguillos, 2022, p. 230).

A través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Piñera confirió a Carabineros la autoridad de llevar el orden frente a la agudización de la violencia. El documento que orientó la intervención policial fue el Acuerdo Nacional por el Desarrollo y la Paz en la Araucanía de 2018, en el que se legitimó y profundizó la militarización de la zona (Mora-Galleguillos, 2022, p. 238). Además, resaltó el papel de la policía como referente de seguridad e insistió en el concepto de terrorismo para referirse a las manifestaciones y movimientos mapuche (Mora-Galleguillos, 2022, p. 234).

Así, el 28 de junio del 2018 la prensa fue notificada sobre el envío a Colombia de un contingente de 40 carabineros adscritos al Grupo de Operaciones Policiales Especiales (GOPE), quienes recibieron capacitación por parte de los Comandos Jungla de la Policía Nacional de Colombia (Rivera y Díaz, 2018). El objetivo del entrenamiento fue la conformación de un cuerpo policial especializado que pudiera atender a la violencia “rural”, aprovechando las similitudes geográficas con el territorio colombiano (Equipo CIDSUR, 2020, p. 59).

Cabe resaltar que Chile y Colombia comparten una similar cultura policial y, a lo largo de la historia, han mantenido relaciones bilaterales en materia de seguridad. Desde el siglo XIX la policía colombiana se inspiró en el modelo chileno de gendarmería para la construcción de su cuerpo de uniformados (Hering, 2018). Recientemente, como lo señaló la investigadora Lucía Dammert, ambas policías comparten el Plan Cuadrante de ciudades seguras y fueron reconocidas como un ejemplo para la región por su transparencia y credibilidad institucional (Dammert, 2020, pp. 2-4), imagen cuestionada en los últimos años.

Por otro lado, se han suscrito diferentes acuerdos de cooperación militar por parte de los Ejércitos de Chile y Colombia. Según información de Nicolás García (19 de julio de 2019), para el portal de comunicación del Ejército chileno la reunión bilateral de Estado Mayor, como parte del proyecto Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en Industria Militar, sirvió de punto de partida para un proyecto de cooperación internacional. El pacto firmado en 2011 antecedió otros encuentros celebrados en Santiago (2015) y Bogotá (2017), en los cuales se ratificaron los compromisos bilaterales y se avanzó en la capacitación táctica de diferentes estructuras (García, 19 de julio de 2019). Para el año 2019, García señaló que fueron firmados 49 acuerdos para continuar la capacitación en materia de logística militar y seguridad ciudadana. Esto demuestra la influencia en la doctrina militar de ambos países, así como la permanencia de un proyecto de seguridad orientado por el cooperativismo en términos militares.

La capacitación de Carabineros en Colombia duró un mes, en el cual los efectivos pudieron prepararse en términos logísticos y de supervivencia militar, enfocados en el manejo de armamento de alto impacto, control de explosivos y técnicas de combate (Matus y Rivera, 18 de enero de 2019). Igualmente, otras unidades se entrenaron hasta el 27 de noviembre de 2018, cuando el director nacional de Carabineros, Hermes Soto, anunció el fin de la instrucción (Equipo CIDSUR, 2020, p. 81). Aunque meses después el gobierno de Piñera rechazó y calificó de falsa la noticia sobre el entrenamiento de los policías chilenos (Radio Cooperativa, 23 de noviembre de 2018), la prensa ratificó la información y varios organismos de derechos

humanos expusieron los efectos negativos de la capacitación (Figuroa, 25 de noviembre de 2018).

En cuanto a los Comandos Jungla colombianos, son un grupo especializado en la ejecución de operaciones armadas contra grupos criminales en zonas de riqueza natural, cuya tarea es desarticular redes de narcotraficantes, grupos guerrilleros y paramilitares. Especialmente, se erigió bajo el marco de lo que se conoce en términos genéricos como “lucha antiterrorista en Colombia”, cuyas operaciones tuvieron como objetivo enfrentar y detener los avances militares de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) (Palomo, 2016, p. 950). Esto debido al crecimiento de la capacidad organizativa del grupo guerrillero, que aumentó su presencia regional y desplegó numerosas acciones armadas contra la población civil y la Fuerza Pública, entre las que se destacó el secuestro extorsivo y el cultivo de drogas ilícitas (Pataquiva, 2009, p. 170).

Este grupo comenzó sus operaciones durante la firma del acuerdo bilateral del Plan Colombia en 1999, un proyecto de cooperación militar firmado por el presidente Andrés Pastrana y su homónimo norteamericano Bill Clinton. Para el investigador José de Jesús Rodríguez-Núñez (2010), el acuerdo fue financiado con la entrega de 860 000 000 de dólares al gobierno colombiano, recursos que fueron empleados para la modernización del Ejército Nacional, la Policía Nacional y, especialmente, el desarrollo de la Fuerza Aérea colombiana (Rodríguez-Núñez, 2010, p. 218; Tickner, 2016, p. 9). El convenio capacitó a soldados y policías a nivel táctico y tecnológico para la identificación y el bombardeo de campamentos guerrilleros (Rodríguez-Núñez, 2010, p. 239; Tickner, 2016, p. 8).

Particularmente, el pacto abrió un nuevo capítulo de intervencionismo norteamericano en América Latina, arropado bajo la bandera de la lucha antinarcótica. Este se enfocó en el desarrollo de un modelo de seguridad a través de la instalación estratégica de bases militares en sectores de alta presencia de las FARC (Rodríguez-Núñez, 2010, p.19). Con ello, buscó desarticular la estructura guerrillera mediante la ocupación y el repliegue de unidades militares, cuyo objetivo fue romper las redes de cooperación de los guerrilleros y minimizar sus espacios de influencia territorial. En los siete años de duración del Plan Colombia, entre 1999 y parte del 2006, el gobierno de Estados Unidos, Colombia y algunos países europeos invirtieron en total trece mil millones de dólares en sus costos operativos (Rodríguez-Núñez, 2010, p. 229).

Según la literatura especializada, el Plan renovó la idea de terrorismo político que imperó con fuerza en la región desde 1960 con el anticomunismo para ahondar en un concepto más cercano al perfil del criminal que configura redes de narcotráfico y se convierte en una amenaza social y económica (Rodríguez-Núñez, 2010, p. 229) En efecto, la política intervencionista reanimó su presencia en la zona y reorientó su influencia estratégica en América Latina (Rodríguez-Núñez, 2010, pp. 254-256).

En este marco, los Comandos Jungla colombianos fueron un grupo élite de militares altamente capacitados en tareas de combate como el uso de explosivos, el manejo de armas y el camuflaje. A diferencia de otras unidades militares, el Comando modificó de manera táctica la

contienda con los frentes guerrilleros, ya que pasó a ocupar zonas estratégicas con pocos hombres, evitando las emboscadas y los enfrentamientos en terreno desconocido (Uribe et al., 14 de julio de 2020). Así, ganó reconocimiento por sus acciones como el asalto a campamentos guerrilleros, su rápido despliegue terrestre después de bombardeos aéreos para neutralizar milicianos y, particularmente, el rescate de secuestrados se convirtió en su sello distintivo (Uribe et al., 14 de julio de 2020). Sin embargo, el Comando se ha visto envuelto en numerosas críticas, pues se presentaron varias denuncias sobre su accionar violento contra la población civil: en específico, por la violación sistemática de derechos humanos en comunidades campesinas e indígenas (Tickner, 2016, p. 12).

Para el año 2010, luego de una década de operativos, la experiencia del Comando llamó la atención de México y El Salvador, quienes enviaron unidades en el marco de alianzas para enfrentar grupos de narcotraficantes (Salazar, 2009, pp. 153-156). Cabe señalar que, desde sus orígenes, el Comando siguió contando con el apoyo del gobierno norteamericano, el cual convirtió a Colombia en el abanderado militar de la lucha contra el nuevo terrorismo en la región, lo que tuvo un efecto en los esquemas de seguridad de varios países (Badrán y Niño, 2020, p. 111).

Por lo anterior, la trayectoria militar de los Comandos colombianos fijó el interés de las autoridades chilenas, quienes se interesaron en la larga trayectoria de lucha antiterrorista de la Fuerza Pública, así como su reconocida capacidad operativa en áreas rurales de alta complejidad. Por ende, se marcó un hito en el desarrollo de la *securitización* del conflicto mapuche al introducir una experiencia externa en las dinámicas locales de seguridad.

El efecto sonajero del Comando Jungla en Chile y la persistencia de la *securitización*

Aunque se desconoce a profundidad el desarrollo del entrenamiento, la capacitación del CJCh —llamado así por la prensa, en honor a sus mentores— significó la internacionalización del conflicto chileno-mapuche en la época reciente. Esta fase incorporó una metodología que tuvo como base la doctrina de seguridad colombiana, un país con altos índices de violencia policial y con agrupaciones criminales de gran capacidad militar (Bonilla y Botero, 2019; Dammert, 2005).

En Colombia se criticó la instrucción militar entregada a Carabineros, pues el Estado colombiano se encontraba adelantando diálogos con la guerrilla de las FARC bajo un cese al fuego. Esto produjo un descontento de varios sectores políticos, que cuestionaron la medida y responsabilizaron a la Policía Nacional de extender a otros países la Ley 1801 del 29 de julio de 2016, por la cual entró en rigor el Código Nacional de Policía y Convivencia (Castillo y Ayala, 2019, pp. 83-89). Esta legislación entregó a las autoridades policiales facultades especiales para intervenir en situaciones de alteración al orden público, destacándose por sus componentes coercitivos y apoyándose en el cuestionado Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario como alternativa en la lucha contra el crimen (Castillo y Ayala, 2019, pp. 4-6).

Para Andrés Dockendorff y Tomás Duval, las nuevas políticas de seguridad a nivel mundial dejaron de situarse en un marco operativo basado en la defensa de enemigos internos que pudieran atentarse contra el bienestar, principalmente, en las ciudades (Dockendorff y Duval, 2013, pp. 33-35; Demurtas, 2019, pp. 167-168). Por el contrario, el nuevo enfoque —estructurado en varios países— desplaza la idea de seguridad a un ámbito regional, en el que la protección gira en torno a una idea de terrorismo internacional que se asocia con actores delincuenciales locales. Esto favorece la existencia de una *securitización* de la Policía (Salazar y Rojas, 2011, pp. 33-35), la cual pierde su carácter público para situarse en una esfera privada que alimenta otras formas de ilegalidad como la creación de grupos paramilitares, como ha ocurrido en Colombia en las últimas décadas (García, 2021). Del mismo modo, la concepción del crimen se ha desplazado a una idea de traumatismo público que pone en riesgo el sistema económico, cuyo enfoque se asocia a una idea de seguridad urbana que se replica en las periferias (Dockendorff y Duval, 2013, p. 36; Demurtas, 2019, p. 169).

Aunque el concepto fue acuñado por el discurso empresarial para advertir de amenazas como la ciberdelincuencia, varios autores lo han adaptado para explicar el giro de la seguridad internacional en los últimos años (Demurtas, 2019). Particularmente, se usa en la caracterización de las nuevas formas de aplicación de la justicia en contextos de violencia, en el que la policía actúa bajo principios legislativos de defensa para proteger a los ciudadanos, a partir de la identificación y la objetivación del enemigo y de la aplicación de medidas coercitivas (Demurtas, 2019, p. 171). Los antecedentes distinguidos de estas formas de seguridad son el Plan Cuadrante en Chile y Colombia, la Seguridad Democrática en Colombia y el Plan Mano Dura en Honduras (Salazar, 2009, p. 161; Salazar y Rojas, 2011, pp. 33-34).

En esta visión de *securitización*, la policía cuenta con roles de acción militar, equipados con modernos armamentos de combate y espionaje; de igual forma, dispone de herramientas legislativas que legitiman su intervención en hechos de alteración del orden público. Si bien Carabineros ha gozado de cierta autonomía e independencia institucional heredada del Gobierno Militar y la Constitución de 1980 (Dammert, 2020, p. 4), en el nuevo orden de seguridad la fiscalización de sus acciones por parte de los entes encargados es difícil de seguir. Las acciones son ejecutadas bajo estrictos lineamientos de compartimentación, que impiden a los organismos de control tomar medidas sobre posibles acciones que vayan en detrimento de su labor institucional (Equipo CIDSUR, 2020).

Junto con esta nueva policía, legitimada por la emergencia de las redes criminales internacionales, el concepto de terrorismo también ha evolucionado. Durante su inserción en la Guerra Fría fue implementado como un dispositivo de acción política contra el comunismo; después, con el atentado a las Torres Gemelas en 2001 se recalcó la amenaza de organizaciones criminales que buscaron desestabilizar el sistema económico (Demurtas, 2019, p. 168; van der Pijl, 2016, pp. 153-181). Así, en las últimas décadas, la cuestión económica se ha impuesto a partir de la emergencia de problemáticas como el narcotráfico, que se ha convertido en la punta de lanza de las nuevas doctrinas contra el terrorismo y la seguridad mundial (Salazar, 2009, p. 162; Salazar y Rojas, 2011, pp. 33-34).

Además, la *securitización* se vincula con la idea de guerra preventiva y el enfoque de defensa fronteriza terrestre y marítima, pues el crimen en la actualidad se caracteriza por sus conexiones internacionales y la descentralización de sus centros de poder. En este enfoque es reconocido el uso de brigadas y escuadrones especializados en el control del orden público y el despliegue operativo ante situaciones que representan una “amenaza” para la ciudadanía (Salazar y Rojas, 2011, pp. 33-34; Demurtas, 2019, p. 175).

En este sentido, la *securitización* en Chile avanzó desde la puesta en marcha de políticas como el control de identidad y el desarrollo de la policía antidisturbios, modelo que se centró en temas de seguridad urbana y que fue cuestionado desde su instalación (Fernández, 2019, p. 75). En cuanto a los sectores rurales, se siguió el mismo marco operativo sin diferenciación o caracterización de la población. Con la inserción del CJCh se propició el desarrollo de una perspectiva de guerra preventiva de baja intensidad, al igual que en el caso colombiano, visible en el paradigma de un conflicto movilizado por intereses privados, alejado de la esfera institucional (Salazar, 2009, p. 159).

Luego de cinco meses de operaciones, el CJCh enfrentó su primera polémica operativa al asesinar al comunero mapuche Camilo Catrillanca el 14 de noviembre de 2018, lo que puso en evidencia el accionar excesivo del grupo (Equipo CIDSUR, 2020, p. 61; Leone, 2020, p. 100). Este hecho fue ampliamente cuestionado por varias organizaciones de derechos humanos, quienes denunciaron la muerte y acusaron al Gobierno de continuar con su política represiva en el sur del país (Equipo CIDSUR, 2020, p. 61). Por su parte, el Estado justificó su actuar mediante información que ratificó la participación de Catrillanca en un robo, lo que confirmó la necesidad de militarizar la zona (Leone, 2020, p. 91).

Sobre el asesinato del comunero mapuche se pueden establecer conexiones con el accionar de la Fuerza Pública en Colombia, caracterizadas por imponer la fuerza sobre las medidas políticas. Así, se introduce un imaginario de enemigo público que debe ser eliminado de forma física. Un estado de conmoción e, incluso, guerra permanente, en el que cualquier ciudadano puede ser afectado por la violencia del terrorismo, lo que justifica la ejecución de grandes operativos y una ley que permita asegurar los avances en materia de seguridad (Leone, 2020, pp. 92-95; Salazar y Rojas, 2011, p.34). Tal como ocurre en el sur de Colombia, donde comunidades indígenas son perseguidas, se estigmatizan poblaciones y se normaliza el accionar de la Fuerza Pública a través de grupos como los Comandos, pues coexiste un ambiente de inseguridad que debe atenderse bajo las medidas más pertinentes (Leone, 2020, pp. 92-95). Mientras las comunidades se enfrentan a un clima de violencia generalizada, entre grupos criminales y la Fuerza Pública, se terminan violando sus derechos fundamentales.

De igual manera, como lo señala el equipo CIDSUR, desde el cambio de doctrina de seguridad y la llegada de los CJCh se presentaron sistemáticas violaciones a los derechos humanos: asesinatos de comuneros, allanamientos ilegales, encarcelamientos, persecución política, entre otras que se mantienen vigentes (Equipo CIDSUR, 2020). Sobre este punto, es posible profundizar los efectos negativos de la capacitación en territorio extranjero, lo que afectó la proporcionalidad, pues el Comando Jungla colombiano enfrenta grupos criminales con alta capacidad militar y organizativa, mientras que las organizaciones autonomistas de

Chile son secundarias en términos operativos. Si bien se ha documentado la presencia de algunas armas entre las agrupaciones que defienden la autonomía indígena (Pairican y Álvarez, 2011, p. 75; Clarín, 4 de noviembre de 2021), distan de las conocidas facciones armadas en Colombia.

Igualmente, cercano al caso colombiano, es posible identificar un entramado de acción judicial que no solo mantiene la criminalización de las comunidades, sino también contribuye al amparo del proceder policíaco. Así, este factor es crucial para la *securitización*, pues respalda y protege las medidas tomadas. Este opera bajo la idea de un estado de conmoción interior permanente, en el que se deben salvaguardar los derechos ciudadanos sin importar los efectos negativos de las medidas coercitivas (Leone, 2020, p. 102). Esta perspectiva jurídica es una evidencia histórica del malestar mapuche, pues impacta culturalmente su libre determinación sobre la justicia, convirtiéndose en una de las medidas de mayor tensión con la *securitización* (Leone, 2020, pp. 103-105).

Así, puede plantearse que la legislación estatal a través de Carabineros construyó un imaginario que obedece a las dinámicas de criminalidad internacional, rechazando el carácter político de las manifestaciones y centrando su agenda a través de la idea del terrorismo como un problema económico (Equipo CIDSUR, 2020). Sumado a la construcción de una idea de inseguridad pública, que debe defenderse con fuerza y a través de las armas para proteger a las comunidades de los grupos que atentan contra el progreso social (Leone, 2020, p.103).

Además, el nuevo enfoque de seguridad tuvo como centro la institución policial por sobre la política, cuya acción preventiva mutó en una violencia selectiva e indiscriminada, caracterizada por la defensa de los grupos empresariales. A su vez, las operaciones policiales en la Araucanía pudieron seguir la línea del conflicto colombiano, en el que la militarización y la ocupación militar son pilares fundamentales para intervenir zonas conflictivas (Guerra-Molina y Badillo-Sarmiento, 2021).

Por otro lado, como lo ha problematizado Fernando Pairican, la creación e inserción del CJCh en la Araucanía terminó fortaleciendo la agenda de violencia de los grupos autonomistas, quienes, frente al despliegue de represión, ganaron espacios políticos y asamblearios en las comunidades (Rollano, 11 de enero de 2019). Esto ha desencadenado un aumento significativo en las acciones de sabotaje realizadas por organizaciones como la CAM, manteniendo un ambiente de tensión y polarización en la región. Igualmente, Carabineros continúa sus operativos, mientras las medidas continuaron girando alrededor del tratamiento judicial del conflicto, sin que se avizore una salida negociada en la que participen los diferentes actores (Leone, 2020, p. 105).

Finalmente, luego del asesinato de Catrillanca, el CJCh fue retirado de la zona. Su corta presencia operativa provocó la intensificación del descrédito público de Carabineros, que inició con la Operación Huracán y se hizo extensivo a partir de escándalos de corrupción como el Pacogate en 2016, y recientemente con su accionar en el estallido social de 2019. Por otro lado, la ausencia del CJCh desencadenó un descontento entre la población de la Araucanía afectada

por los actos de violencia, pues la salida de las medidas de *securitización* dificultó su libre movilidad y provocó traumatismo en varios sectores económicos.

A su vez, es importante reconocer que la legislación chilena ha logrado identificar responsables en casos como el de Catrillanca y Lemún, en los que se oficializaron condenas a varios policías involucrados en estos hechos. Esto demuestra un interés del Estado por asumir su responsabilidad frente al cuestionamiento público suscitado por sectores de oposición y desde el seno de las comunidades indígenas (Dammert, 2020, p. 7). A diferencia del caso colombiano, en el que se ha dificultado el acceso a la justicia para las víctimas, el Estado chileno ha procurado que los casos de abuso policial no queden en la impunidad. Paradójicamente, las políticas de *securitización* en la zona han persistido: así lo demuestran los cinco meses de estado de excepción implementados por el actual gobierno de Boric, que reflejan la confianza de las autoridades políticas, sin importar su posición, en la salida militar como solución al conflicto.

Conclusión

El CJCh es un ejemplo de cómo se encontraron dos proyectos de *securitización* con agendas diferentes. Por ello, la internacionalización del conflicto chileno-mapuche demuestra que la problemática es parte de una preocupación mundial por la seguridad, tal como lo fue la existencia de las FARC en el caso colombiano. Sin embargo, ambas experiencias guardan diferencias importantes en sus proyectos políticos: mientras los grupos mapuche al margen de la ley demandan su reconocimiento y autonomía como pueblo nación, en el caso colombiano demandaron un nuevo proyecto nacional de transformación económica y sociocultural bajo el paradigma de una revolución armada.

La criminalización del pueblo mapuche no obedece a un sector político exclusivo, sino que es una problemática histórica con múltiples aristas, en la que gobiernos tanto de izquierda como de derecha han optado por una perspectiva militarista. Si bien en las últimas décadas se efectuaron políticas en materia de reconocimiento social, en la actualidad existe una desconfianza hacia las medidas adoptadas para solucionar el conflicto, lo que ha significado la radicalización de los movimientos autonomistas y la agudización de las medidas punitivas por parte del Estado.

Las conexiones chileno-colombianas en materia de seguridad se han caracterizado por varios puntos: por un lado, Chile adaptó la doctrina militar colombiana, un país reconocido por su agudo conflicto interno, en el que grupos armados ilegales cuentan con una alta capacidad armada. La aplicación de este enfoque tuvo repercusiones negativas de forma inmediata, ya que el asesinato de Camilo Catrillanca demostró los excesos operativos y develó las dificultades de adaptar otras perspectivas de seguridad al contexto propio.

Por otro lado, la implementación del modelo posicionó a Colombia como un pilar del proyecto de *securitización* en la región. Así, aprovechando su experiencia en la lucha antiterrorista y contra el narcotráfico, el Ejército y la Policía colombiana se han convertido en

instructores del modelo, no solo en términos tácticos y de despliegue militar, sino que también han facilitado un marco referencial en la doctrina antinarcóticos. Particularmente, la capacitación del CJCh en territorio extranjero obedeció a la ratificación del conflicto mapuche como un problema de orden público a nivel global.

Esta relativización del conflicto se ha constituido en un desafío de gobernabilidad para Chile, pues el fenómeno de la *securitización* —como en el resto de la región— ha generado cuestionamientos por la desnaturalización de la Fuerza Pública en su papel de garantes de la seguridad ciudadana. En parte, la ruptura institucional y legislativa, como ocurre a menudo en países como Colombia y México, han llevado a que el modelo termine privilegiando a grandes empresarios e industrias en detrimento de la protección y defensa de los ciudadanos (Salazar, 2009, p. 141).

Por último, es importante subrayar la necesidad de profundizar en el análisis de las relaciones de seguridad construidas por los acuerdos bilaterales entre Colombia y Chile. Aún es una tarea pendiente ofrecer un panorama analítico que contribuya a la comprensión de las dinámicas de violencia en ambos países, pues comparten una cultura policiva y militar similar, así como significativas tensiones territoriales. Finalmente, es indispensable reflexionar sobre los impactos de la *securitización* en el marco del conflicto del Estado chileno con la nación mapuche.

Referencias

Aylwin, J., Meza-Lopehandía, M. y Yáñez, N. (2013). *Los Pueblos Indígenas y el Derecho*. LOM.

Badrán, F. y Niño, C. (2020). Seguridad nacional de Colombia: aproximación crítica a los contrasentidos misionales. *Pensamiento Propio*, 51, 103-117.

Beaudry, J. (2009). La violencia policial hacia los Mapuche en Chile. *Revista IIDH*, 49, 363-381.

Bengoa, J. (2000). *Historia del Pueblo Mapuche, siglos XIX y XX*. LOM.

Bonilla, M. y Botero, D. (2019). Desempeño policial en Colombia: reto democratizador. *Reflexión Política*, 21(43), 111-123.

Calbucara, J. (2006). Nación mapuche contrapunto conceptual. *Working Papers Series*, 26, 1-48.

Castillo, J. y Ayala, S. (2019). *El Código Nacional de Policía y Convivencia y sus efectos sobre la convivencia y la actividad económica*. Fundación Ideas para la Paz.

Clarín. (2021, 4 de noviembre). Video: un grupo mapuche se mostró con armas y exigió al gobierno de Chile que cese la militarización. *Clarín*. https://www.clarin.com/mundo/video-grupo-mapuche-mostro-armas-exigio-gobierno-chile-cese-militarizacion_o_G_NxS5_dH.html

Clavero, B. (2008). Reconocimiento Mapu-che de Chile: Tratado ante constitución. *Derecho y Humanidades*, 13, 13-40.

Comisión de Trabajo Autónomo Mapuche. (2003). *Informe de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato. Informes finales de los grupos de trabajo* (Vol. 3, tomo II). http://www.memoriachilena.gob.cl/602/articles-122901_recurso_7.pdf

Comisión Asesora Presidencial de la Araucanía. (2016). *Informe*. https://prensa.presidencia.cl/lfi-content/otras/informes-comisiones/Informe_AP_Final.pdf

Confederación de la Producción y del Comercio. (2021). *Propuesta de trabajo por la paz social y el progreso en la Araucanía y la provincia de Arauco*. <http://www.cpc.cl/wp-content/uploads/2022/01/PROPUESTA-DE-TRABAJO-ARAUCAN%C3%8DA.pdf>

Correa, M. y Mella, E. (2010). *Las razones del illkun/enojo: memoria, despojo y criminalización en el territorio mapuche de Malleco*. LOM.

Cortés, J. (2019). Legislación antiterrorista en Chile: diagnóstico y propuesta de modificación. *Serie Policy Papers*, 3, 1-25.

Dammert, L. (2005). Reforma Policial y participación militar en el combate a la delincuencia. Análisis y desafíos para América Latina. *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*, 1, 133-152.

Dammert, L. (2020). Carabineros de Chile ¿el modelo Latinoamericano de seguridad? *Análisis Carolina*, 25, 1-13. https://doi.org/10.33960/AC_25.2020

Demurtas, A. (2019). Veinte años de la teoría de la securitización puntos fuertes y débiles de su operacionalización. *Análisis Jurídico-Político*, 1(1), 167-189. <https://doi.org/10.22490/26655489.3470>

Dockendorff, A. y Duval, T. (2013). Una mirada a la seguridad internacional a la luz de las estrategias de seguridad nacional. *Estudios Internacionales*, 45, 31-49. <https://doi.org/10.5354/0719-3769.2013.29991>

Fernández, C. (2019). Control de identidad en Chile y su conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos. *Revista de Estudios de la Justicia*, 31, 67-97.

Figueroa, J. (2018, 25 de noviembre). Las otras huellas del Comando Jungla. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/reportajes/noticia/las-otras-huellas-del-comando-jungla/415535/>

García, N. (2019, 19 de julio). Los ejércitos de Chile y Colombia potenciarán la doctrina y el entrenamiento. *Infodefensa*. <https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostror/3127882/ejercitos-chile-colombia-potenciaran-doctrina-entrenamiento>

García, P. (2021). *Historia de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), 1996–2006*. LOM.

Grabendorff, W. (Ed). (2021). *¿Cómo están las relaciones cívico-militares en América Latina?* Friedrich Ebert Stiftung.

Guerra-Molina, R. y Badillo-Sarmiento, R. (2021). Desecuritización y securitización del narcotráfico en el marco del Acuerdo de Paz en Colombia. *Urvio, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 29, 8-27. <https://doi.org/10.17141/urvio.29.2021.4415>

Hale, C. y Millaman, R. (2005). *Cultural Agency and Political Struggle in the Era of the Indio Permitido* [Agencia cultural y lucha política en la era del Indio Permitido]. Duke University Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctv11qdz2k.16>

Hering, M. (2018). *1892. Un año insignificante. Orden policial y desorden social en la Bogotá de fin de siglo*. Universidad Nacional de Colombia.

Lee, L., Landaeta, L., Solís, C. y Almeida, A. (2022, 26 de agosto). Operativo policial contra Llaitul pasó inadvertido para el gobierno y provoca la caída de la ministra Vega. *Interferencia*. <https://interferencia.cl/articulos/operativo-policial-contrallaitul-paso-inadvertido-para-el-gobierno-y-provoca-la-caida-de>

Leone, M. (2020). Racionalidades securitarias sobre el pueblo mapuche. Un análisis comparativo de las políticas estatales en Chile y Argentina. *Temas y Debates*, 40, 89-110. <https://doi.org/10.35305/tyd.voi40.473>

Matus, J. y Rivera, V. (2019, 18 de enero). Curso “Jungla” en Colombia costó cerca de \$15 millones por carabinero. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/nacional/noticia/curso-jungla-colombia-costo-cerca-15-millones-carabinero/491611/>

Mella, E. (2007). *Los mapuches ante la justicia. La criminalización de la protesta indígena en Chile*. LOM.

Mella, E. (2012). El Estado chileno contra la protesta social, 2000-2010. *SudHistoria*, 4, 73-92.

Millaleo, S. (2017). Los pueblos originarios ante el horizonte de una nueva constitución. *Revista Anales*, 13, 241-259. <https://doi.org/10.5354/0717-8883.2017.49005>

Ministerio de Desarrollo Social. (2018). *Acuerdo Nacional por el desarrollo y la paz en La Araucanía*. https://cdn.digital.gob.cl/filer_public/60/d4/60d4404f-7a81-4753-8dc8-o8b2cc2f3c13/acuerdo_nacional_por_el_desarrollo_y_la_paz_en_la_araucania.pdf

Mora-Galleguillos, G. (2022). Políticas sin enfoque de derechos: Acuerdo Nacional por el Desarrollo y la Paz de La Araucanía. *FORUM*, 21, 228-253. <https://doi.org/10.15446/frdcp.n21.94014>

Painecura, L. (2015). Paz en La Araucanía: observaciones a su diagnóstico y propuesta. *Revista chilena de derecho y ciencia política*, 6(3), 123-145. <https://doi.org/10.7770/rchdcp-V6N3-art965>

Pairican, F. (2012). Sembrando ideología: el Aukiñ Wallmapu Ngulam en la Trancisión de Alwyn. *SudHistoria*, 4, 12-42.

Pairican, F. (2014). *Malon. La rebelión del movimiento mapuche 1990-2013*. Pehuén Editores.

Pairican, F. y Álvarez, R. (2011). La nueva Guerra de Arauco: la Coordinadora Arauco-Malleco y los nuevos movimientos de resistencia mapuche en el Chile de la Concertación (1997-2009). *Revista Izquierdas*, 10, 66-84.

Palomo, A. (2016). La lucha antiterrorista y el nuevo sistema de seguridad internacional tras el 11 de septiembre: ¿una consecuencia lógica? *Foro Internacional*, 56(4), 941-976. <https://doi.org/10.24201/fi.v56i4.2379>

Pataquiva, G. (2009). Las FARC, su origen y evolución. *Unisci Discussion Papers*, 19, 154-184.

Poma, E. (2018). El conflicto Mapuche, la soberanía territorial y los recursos naturales de la República Argentina [Tesis de Maestría, Instituto Universitario Naval]. Repositorio Digital del Centro Educativo de las Fuerzas Armadas. <http://www.cefadigital.edu.ar/bitstream/1847939/1323/1/TMaeses02-2018Poma.pdf>

Radio Cooperativa. (2018, 23 de noviembre). Piñera: “No existe ningún Comando Jungla eso es invento de los medios”. *Radio Cooperativa*. <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/region-de-la-araucania/pinera-no-existe-ningun-comando-jungla-eso-es-un-invento-de-los/2018-11-23/135541.html>

Rivera, V. y Díaz, F. (2018). Cómo se preparan en Colombia los 40 Carabineros del futuro grupo antiterrorista. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/nacional/noticia/se-preparan-colombia-los-40-carabineros-del-futuro-grupo-antiterrorista/208654/>

Rodríguez-Núñez, J. (2010). El Plan Colombia y la geopolítica del imperio estadounidense. *Revista Estudios Culturales*, 5, 217-261.

Rojas, N., Lobos, C., y Soto, D. (Eds.). (2020). *De la Operación Huracán al Comando Jungla, 2018*. Centro de Ética y Reflexión Social y Observatori del Conflict Social.

Rollano, M. (2019, 11 de enero). Fernando Pairican, historiador mapuche: “Creo que Chadwick debe renunciar”. *Diario Universidad de Chile*.
<https://radio.uchile.cl/2019/01/11/fernando-pairican-historiador-mapuche-creo-que-chadwick-debe-renunciar/>

Salazar, P. y Rojas, Y. (2011). La securitización de la seguridad pública: una reflexión necesaria. *El Cotidiano*, 166, 33-43.

Salazar, R. (2009). América Latina: securitización de la política y guerra contra la ciudadanía y los movimientos populares. *Revista de Filosofía*, 63, 139-162.

Sepúlveda, N. y González, M. (2018, 13 de marzo). “Operación Huracán”: testimonios y confesiones confirman que fue un montaje. *Ciper*.
<https://www.ciperchile.cl/2018/03/13/operacion-huracan-testimonios-y-confesiones-confirman-que-todo-fue-un-montaje/>

Sepúlveda, N. y Miranda, B. (2022, 27 de agosto). Los archivos secretos de Llaitul: la bitácora de 25 años de interceptaciones telefónicas y seguimientos al jefe de la CAM. *Ciper*.
<https://www.ciperchile.cl/2022/08/27/los-archivos-secretos-de-llaitul-la-bitacora-de-25-anos-de-interceptaciones-telefonicas-y-seguimientos-al-jefe-de-la-cam/>

Tickner, A. (2016). Exportación de la seguridad y política exterior de Colombia. *Análisis*, 12, 1-32.

Uribe, A., Moreno, D. y Socha, D. (2020, 14 de julio). Un viaje a Comando Jungla. *Sergio Interactivo*. <https://www.usergioarboleda.edu.co/sergiointeractivo/lee/viaje-comando-jungla/>

Valenzuela, M. y Oliva, S. (2018). *Recopilación de legislación indígena 1813-2017*. Editorial Librotecnia.

van der Pijl, K. (2016). La disciplina del miedo. La securitización de las Relaciones Internacionales tras el 11-S desde una perspectiva histórica. *Relaciones Internacionales*, 31, 153-187.

Vargas, R. (2017). *Pewmas/Sueños de justicia: Lonkos y dirigentes mapuche versus Chile en la Corte Interamericana*. LOM.

Viollier, P. y Ortega, V. (2019). Cuando el estado hackea: el caso de la Operación Huracán. *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, 8 (2), 83-111.
<https://doi.org/10.5354/0719-2584.2019.54436>